



**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

**RESOLUCION P. N° 033/18**

*ES COPIA FIEL*  
Abogada **MARÍA ELENA PICCARDO T.**  
Directora de Autenticación y Gestión  
Secretaría General  
INDERT

**POR LA CUAL SE CONFIRMA A FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN CARGOS DE CONFIANZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).**

Asunción, 12 de setiembre de 2018.

**VISTO:** Las atribuciones del Presidente del INDERT; para realizar las designaciones correspondientes dentro de la Estructura Organizacional de la Institución y,

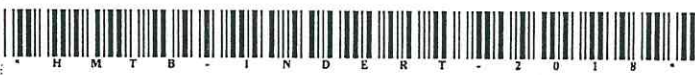
**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" establece en su Artículo 8°- Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: a) los ministros y vice-ministros del Poder Ejecutivo, los funcionarios designados con rango de ministros, el Procurador General de la República y los funcionarios que detenten la representación del Poder Ejecutivo en las entidades binacionales u órganos administrativos; b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República; c) el Secretario General, el Secretario Privado, el Director Administrativo y el Director Financiero que prestan servicio en el Gabinete de los ministros del Poder Ejecutivo; los presidentes y los miembros de los consejos o directorios de las entidades descentralizadas; d) los embajadores, cónsules y representantes nacionales ante organizaciones internacionales o eventos en los que la República participe oficialmente de conformidad con la Ley del Servicio Diplomático y Consular; y e) los directores jurídicos, económicos o similares de los organismos o entidades del Estado, con excepción de los que integran la carrera de la función pública. Esta enumeración es taxativa. Quienes ocupen tales cargos podrán ser removidos por disposición de quien esté facultado para el efecto por la ley o, en ausencia de éste, por la máxima autoridad del organismo o entidad respectiva del Estado. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido. Los funcionarios que hayan sido promovidos a ocupar estos cargos conservan los derechos adquiridos con anterioridad al respectivo nombramiento;

Que, la Resolución Presidencia N° 558, de fecha 07 de noviembre del año 2013, nombra al Señor Carlos María Soler Cano con CIC N° 660.812 y lo designa como Gerente de Créditos.-

Que, la Resolución Presidencia N° 066, de fecha 31 de enero del año 2014, nombra al Señor Nicolás Concepción González González con CIC N° 1.182.848 y lo designa como Director de Comunicación Interna y Alternativa.-

Que la Ley 2419/04 "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA", en el artículo 14°, del cuerpo legal mencionado, Numeral 2, Inciso q) establece que es facultad del Presidente **nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios, de acuerdo con las norma jurídicas vigentes;**

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;





**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
...//... Tacuary 276

*Es copia fiel*

**ES COPIA FIEL**  
Abogada **MARÍA ELENA PICCARDO T.**  
Directora de Autenticación y Gestión  
Secretaría General



Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 033 /18

**POR LA CUAL SE CONFIRMA A FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN CARGOS DE CONFIANZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).**

Asunción, 12 de setiembre de 2018.

**EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA  
RESUELVE:**

- Art. 1°.- CONFIRMAR** al funcionario **CARLOS MARÍA SOLER CANO** con C.I. N° 660.812 en carácter de **GERENTE DE CRÉDITOS**, dependiente de la Gerencia General.-----
- Art. 2°.- CONFIRMAR** al funcionario **NICOLÁS CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** con C.I. N° 1.182.848 en carácter de **DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN**, dependiente de la Presidencia.-----
- Art. 3°.- Comuníquese** a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

*[Handwritten signature]*  
**Abog. Juan Angel Gonzalez Fretes**  
 Secretario General

*[Handwritten signature]*  
**AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES**  
 PRESIDENTE INDERT  
 Abog. Horacio Manuel Torres Benitez  
 Presidente INDERT

C.C.  
ARCHIV. SRIA.GRAL  
ARCHIV. RRHH

